



**Corporación
de Asistencia
Judicial**

Biobío

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

ORD. : 798-2022.

MATERIA : Instruye sobre coordinación de feriado legal en unidades de atención directa de público.

ANT : Misión institucional.
Principio de Continuidad del Servicio.

ADJ. : No hay

EN CONCEPCIÓN, A 12 DE DICIEMBRE DE 2022

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

**DE : MAURICIO VERGARA CANGAS
DIRECTOR JURÍDICO
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO**

De mi consideración:

Junto con saludarle cordialmente, me permito informar e instruir a UD. lo siguiente:

- 1) Que, una de las misiones de nuestra institución, consagrada en nuestra normativa constitucional, legal e interna, consiste en proporcionar asesoría jurídica y judicial gratuita a aquellas personas que no puedan procurársela por sí mismas.
- 2) Que, asimismo, revistiendo, la Corporación de Asistencia Judicial de la región del Biobío el carácter de institución pública, debe someterse al principio de continuidad en el ejercicio de la función pública.
- 3) Que, por su parte, una de las funciones principales de esta Dirección Jurídica consiste en efectuar el control y fiscalización del trabajo técnico jurídico de las diversas unidades operativas de atención directa de público de la institución.

- 4) Que, en dicho contexto, esta Dirección Jurídica en forma periodica imparte instrucciones y lineamientos a fin de dar cumplimiento a dicha función.
- 5) Que, en virtud de lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a nuestra misión institucional, mejorar los procesos internos del Servicio, efectuar la función de control y fiscalización que le corresponde a esta Dirección, antes mencionada, y, fundamentalmente, **velar por la continuidad en el ejercicio de la función pública que ejerce esta Corporación**, se viene en instruir que cada jefatura de unidad deberá coordinar, con la debida antelación y especialmente en la época estival y en la época de vacaciones de invierno, el otorgamiento del feriado legal del personal bajo su dependencia, de manera de no ver afectado el cumplimiento de la misión del Servicio ni interrumpido el ejercicio de la referida continuidad en la función pública que, como institución, nos corresponde, comunicando lo pertinente a su jefatura directa y a la Dirección Regional respectiva o bien a la Dirección de Recursos Humanos, en su caso.
- 6) Que, por último, para la ejecución de la instrucción dada precedentemente, se solicita a UD. dar la más amplia difusión a este Oficio ORD., así como arbitrar todas y cada una las medidas correspondientes para dar efectivo cumplimiento a la misma, monitoreando en forma periódica su nivel de ejecución.

Sin otro particular, saluda atentamente a UD,


MAURICIO VERGARA CANGAS
DIRECTOR JURÍDICO
CAJ BIO BÍO



MVC/

Distribución:

- Director Regional (S) Ñuble
- Director Regional Araucanía
- Directora Regional Los Ríos
- Directora Regional Los Lagos
- Directora Regional (S) Aysén
- Jefe Unidad de Consultorios y Oficinas Especializadas y Provincial Concepción
- Jefa Unidad de Centros Especializados y Gestión Extrajudicial

- Jefa Provincial Biobío
- Jefe Provincial (S) Arauco
- Jefe de Estudios Oficinas Defensa Laboral Biobío-Ñuble
- Coordinadora Regional Programa Mi Abogado Biobío
- Programa Adulto Mayor Biobío
- Oficina La Niñez y Adolescencia se Defienden Biobío
- Abogado Ejecutor Convenio Senadis-CAJ Biobío, región del Biobío
- Copia Director General (S)
- Copia Auditoría Interna
- Copia Coordinadora Regional Línea de Familia Biobío
- Copia Abogada de Apoyo Dirección Jurídica
- Copia Coordinadora de Gestión (S) Programa Mi Abogado CAJ Biobío
- Copia Encargada de Transparencia Activa
- Copia Encargado de Sistemas Informáticos
- Archivo Dirección Jurídica